Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N**O 5 2 8**-2022

TARAPOTO. 0 2 FEB 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año/escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial ispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por bramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación rentrativo del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de servicial y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 39944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Arros Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus USARIANTIN atonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

1.3

80.0

ARELLIDOS Y NOMBRES LOYOLA ARÉVALO, INÉS

DOC, DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 01162923

SEXO : FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO : 16/06/1978

REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR

ESPECIALIDAD : INICIAL

DATOS DE LA PLAZA:

1.3. JATOS DEL CONTRATO:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín

INSTITUCION EDUCATIVA : 0750 ELSA PEREA FLORES

CÓDIGO DE PLAZA : 1143112111 P3

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:REÁTEGUI PÉREZ, GLADÍTH, Resolución No ...

ETHERS!

· migato

le de

111

1459 1459

400.3

W. VILLE

0.1

ZION ZION

Nº DE EXPEDIENTE : 1041 Nº DE FOLIOS: 033

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022

MORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

JASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de cuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e interesada

Registrese y comuniquese.

DR. ALFÖÑSC ISUIZA PEREZ
DIRECTOR DEL PRO RAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Edicativa Local San Martin

AIP/DPSIII JDP/JOO CREG/DGI FGV/AAJJ © DSBS/RRHH

Calen A